

Rad No.: 25-240-123229

Barranquilla, 20/05/2025

Señor(a)

MARTHA LUCILA ARIZA FONTALVO

Calle 117 No. 42B - 25 Torre 11 Apartamento 204 Edificio Turpial Alameda Del Rio
Barranquilla

Contrato: 67152840

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 25-010335, referente a la asignación de cupo brilla al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 117 No. 42B - 25 Torre 11 Apartamento 204 de Barranquilla, le informamos que, GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., asigna el cupo preaprobado de Brilla al usuario, para la adquisición de bienes y servicios, a través de los distintos aliados adscritos al programa brilla, es decir, en este caso La Empresa funciona como una tarjeta de crédito, en la cual se otorga el cupo para que el usuario tenga la posibilidad de realizar compras, con dicho cupo, en los lugares estipulados.

Ahora bien, para el caso en mención nos permitimos señalar que mediante el contrato 67152840, fue autorizado un crédito brilla en el mes de mayo del 2025 por la actual suscriptora del servicio.

De acuerdo con lo anterior le aclaramos que, la cedula No.26852614 no está bloqueada, así mismo, tiene un cupo asignado por valor de \$4.365.000, el cual fue utilizado por valor de \$7.000.000,00.

Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
226692100